

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

Madrid, a 20 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ SOCIMI”), pone en su conocimiento que:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha solicitado al experto independiente, GESVALT SOCIEDAD DE TASACION S.A. una valoración actualizada de la cartera inmuebles que componen el portfolio a 31 de diciembre de 2023, bajo la metodología “RICS Valuation Standards” recogidas en el “Red Book” edición vigente, publicada por la Royal Institution of Chartered Surveyors.

De acuerdo con los supuestos y/o supuestos especiales reflejados en el informe presentado, resulta un valor de mercado total por importe de **18,299,127 euros**.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente.

Henry Gallego.
Consejero Delegado.
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.